

RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE NOMBRA AL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DEBE COLABORAR TEMPORALMENTE CON EL TRIBUNAL, CON LAS COMPETENCIAS DE EJECUCIÓN MATERIAL Y ORDENACIÓN ADMINISTRATIVA QUE EL MISMO LES ATRIBUYA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN EN PLAZAS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE FEBRERO DE 2023.

La Orden de 20 de febrero de 2023, por la que se efectuó convocatoria del procedimiento selectivo de concurso-oposición, para el acceso eal Cuerpo de Inspectores de Educación, en plazas vacantes en el ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Andalucía dispone en su Base Quinta, concretamente en el apartado 5.10 que que, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se procederá al nombramiento del personal funcionario que deba colaborar temporalmente con el Tribunal, con las competencias de ejecución material y ordenación adminsitrativa que el mismo les atribuya. Dicho personal estará adscrito al citado Tribunal y ejercerá sus funciones con las instrucciones que éste le curse al efecto. Al amparo de lo dispuesto en el referido apartado, dicho personal debe prestar servicios en la provincia en la que el Tribunal Calificador tenga su sede de actuación.

El apartado Cuarto de la Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocado por Orden de 20 de febrero de 2023, y se convoca al personal admitido al acto de presentación establece que el Tribunal Calificador tendrá su sede de actuación en en las instalaciones del Campus Universitario de Rabanales, sito en la localidad de Córdoba.

En consecuencia, en atención a las competencias que le han sido atribuidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, así como en la Orden de 20 de febrero de 2023

RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar al personal funcionario que colaborará temporalmente con el Tribunal Calificador, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que el mismo les atribuya y que es el que figura en el Anexo de la presente Resolución. Dicho personal estará adscrito al citado Tribunal y ejercerá sus funciones con las instrucciones que éste les curse al efecto.

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

C/Juan Antonio de Vizarrón, S/N. Edif.Torretriana. 41092
Sevilla



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	13/06/2023 19:23:29	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2e8T7NRTYRC83YAS7L43CQPJMCF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Portalweb de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Pablo Quesada Ruiz

FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	13/06/2023 19:23:29	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2e8T7NRTYRC83YAS7L43CQPJCF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	ACTO PRESENTACIÓN (3/07/2023)	PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA (4/09/2023)
ALCÁNTARA LEONÉS, M. ^a DEL CARMEN	X	X
ALFARO FERNÁNDEZ, FLORENCIO	X	X
ANGUITA LÓPEZ, VICTORIANO	X	X
ARIZA SERRANO, M. ^a ÁNGELES	X	X
BALLESTROS MORENO, SEBASTIÁN	X	X
BOLANCÉ GARCÍA, JUANA	x	x
CUADRADO MUÑOZ, FRANCISCO J.	X	X
GIL FERNÁNDEZ, INMACULADA	X	X
HIDALGO BERNI, JOSÉ MANUEL	X	X
JIMÉNEZ DE CISNEROS ANGUITA, MANUELA	X	X
MORENO MORENO, ANA	X	X
NAVARRO BOGALLO, RAFAEL	X	X
RODRÍGUEZ TAPIZ, ALFONSO	X	X
SÁNCHEZ VELASCO, FERNANDO	X	X
TOLEDANO PELAEZ, JUAN JOSÉ	X	X

FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	13/06/2023 19:23:29	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2e8T7NRTYRC83YAS7L43CQPJMCF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	